

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

23361 *ORDEN de 21 de julio de 1986, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace pública la aprobación definitiva de las Normas subsidiarias de Zarzalejo, promovidas por dicho Ayuntamiento.*

En sesión celebrada el día 19 de junio de 1986, y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva a la letra dice:

«Aprobar definitivamente la revisión de las Normas subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Zarzalejo (Madrid), en base a las consideraciones técnicas y jurídicas en que fundamenta su informe favorable la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente.

Publicar el anterior acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto comunitario número 69/1983, de 30 de junio; artículo 44, en relación con el 56, de la vigente Ley del Suelo, y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 21 de julio de 1986.—El Consejero, Eduardo Mangada Samain.

23362 *ORDEN de 23 de julio de 1986, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace pública la aprobación definitiva de las Normas subsidiarias de Arroyomolinos, promovidas por dicho Ayuntamiento.*

En sesión celebrada el día 19 de junio de 1986, y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva a la letra dice:

«Aprobar definitivamente la revisión de las Normas subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Arroyomolinos (Madrid), promovida por el Ayuntamiento de la localidad citada.

Publicar el anterior acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto comunitario número 69/1983, de 30 de junio; artículo 44, en relación con el 56, de la vigente Ley del Suelo, y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 23 de julio de 1986.—El Consejero, Eduardo Mangada Samain.

23363 *ORDEN de 23 de julio de 1986, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace pública la aprobación definitiva de las Normas subsidiarias de Villarejo de Salvanés, promovidas por dicho Ayuntamiento.*

En sesión celebrada el día 19 de junio de 1986, y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva a la letra dice:

«Aprobar definitivamente la revisión de las Normas subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Villarejo de Salvanés (Madrid), en base a las consideraciones técnicas y jurídicas en que fundamenta su informe favorable la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, y el Catálogo de Protección de las mismas.

Publicar el anterior acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto comunitario número 69/1983, de 30 de junio; artículo 44, en relación con el 56, de la vigente Ley del Suelo, y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 23 de julio de 1986.—El Consejero, Eduardo Mangada Samain.

23364 *RESOLUCION de 31 de julio de 1986, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del «Proyecto número 13.007 de conexión de la arteria de Pinto con las arterias de Fundación (tramo comprendido entre p. 36 y p. 135)».*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de julio de 1985, ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referenciada.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación, debidamente detallada y descripción de los bienes afectados, se contiene en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 12 de agosto de 1986 y en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Pinto y Torrejón de Velasco, en el que asimismo se fija el día y hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Hidráulicos, calle Orense, número 60, planta primera, o en los Ayuntamientos anteriormente citados.

Madrid, 31 de julio de 1986.—El Director general, José Aparicio Fernández.—14.075-E (65293).

ADMINISTRACION LOCAL

23365 *RESOLUCION de 12 de julio de 1986, del Ayuntamiento de O Carballiño, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.*

Aprobado el proyecto de «Construcción de la travesía entre las calles General Moia y Evaristo Bahamonde», incluido en el plan provincial de obras y servicios de 1984, habiéndose declarado de urgencia por la Xunta de Galicia la ocupación del terreno que se relaciona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2, de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, se hace público que el décimo día, a las trece horas, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, se procederá por este Ayuntamiento al levantamiento de las actas previas a la ocupación, trasladándose al terreno, pudiendo presentarse por parte del interesado escrito de alegaciones para subsanación de errores, párrafo tercero del artículo 52 de la Ley.

En consecuencia, se advierte a los propietarios y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir al citado acto que deberán comparecer por sí, provistos del documento nacional de identidad o debidamente representados con poder notarial especial para dicho acto y además los titulares de inmuebles expropiados aportando los títulos de propiedad sobre los mismos, escrituras de propiedad y certificación registral de titularidad y cargas de la finca.